



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2019.

En Somosierra a 2 de octubre de 2019. En el salón de actos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde, D. Francisco Sanz Gutiérrez y concurriendo los siguientes concejales:

D. Gustavo Saavedra Sanz y

D. Alejandro Trillo Sanz.

Asistidos por el Secretario Interventor D.Federico José Sánchez González, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por el Presidente, a las 17:15 horas, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Conforme al artículo 91 del R.O.F. el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 10 de Julio de 2019. Se procede a aprobar el acta con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes (3 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por mi el Secretario, se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía del nº 29 al 60 comprendidas en fecha desde el 10 de mayo hasta el 30 de agosto.

De lo que la Corporación quedó enterada.

3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018

Visto que con fecha 13 de mayo de 2019 se informó favorablemente el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas correspondiente al ejercicio 2018.

Visto que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 130 y página 205 de fecha 3 de junio de 2019, se expuso al público, la Cuenta General de 2018, sin que se formularan observaciones, reclamaciones o reparos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en uso de las facultades que legalmente me han sido



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

conferidas, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los tres miembros que legalmente componen la Corporación Municipal aprobaron por unanimidad el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2018, a la Cámara de Cuentas de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

4. PIR 2016-2020

4.1. APROBAR PROYECTO "CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO"

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa Regional e la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros.

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado.

Visto el acuerdo de Pleno del 10/08/2018 de proponer a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO".

Vista la Resolución de 19 de febrero de 2019 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el ALTA en el PIR para el ejercicio 2016-2019, de la citada actuación.

Visto el Proyecto redactado por la arquitecta D^a Almudena Manchón González Estéfani, para la realización de la actuación "CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO".

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de los tres miembros que legalmente componen la Corporación Municipal aprobaron por unanimidad el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto redactado por la arquitecta D^a Almudena Manchón González Estéfani, para la realización de la actuación "CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO", por importe total de 175.547,02 €.

SEGUNDO.- REMITIR el proyecto y certificado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para su aprobación.

TERCERO.-DELEGAR en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Francisco Sanz Gutiérrez las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

4.2. APROBAR FACTURA HONORARIOS REDACCIÓN "CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO".

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa Regional e la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros.

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado.

Visto el acuerdo de Pleno del 10/08/2018 de proponer a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO".

Vista la Resolución de 19 de febrero de 2019 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el ALTA en el PIR para el ejercicio 2016-2019, de la citada actuación.

Visto la factura de la redacción del proyecto "CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO" presentada por SVAM Arquitectos y Consultores, S.L.P.

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de los tres miembros que legalmente componen la Corporación Municipal aprobaron por unanimidad el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- APROBAR la factura presentada por SVAM Arquitectos y Consultores ,S.L.P, con CIF B84319078, con nº 2019/053, de fecha 26/09/2019, por importe total de 7.228,41 €, por la realización de la redacción del proyecto "CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO" .

SEGUNDO.- REMITIR la factura y certificado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- DELEGAR en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Francisco Sanz Gutiérrez las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4.3. APROBAR MEMORIA SUMINISTRO "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SOMOSIERRA (MADIRD).

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa Regional e la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros.

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado.

Visto el acuerdo de Pleno del 22/01/2018 de proponer a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el ALTA DE LA ACTUACIÓN



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

DENOMINADA "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SOMOSIERRA (MADRID)".

Visto el decreto 17/2018 de 12 de marzo de 2018 por el que solicita el Alta de la actuación "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SOMOSIERRA (MADRID)" a incluir en el marco del Programa Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, sea por importe total de 31.616,65 €.

Vista la Resolución de 3 de julio de 2018 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el ALTA en el PIR para el ejercicio 2016-2019, de la citada actuación.

Vista la Resolución de 12 de julio de 2018 del Director General de Administración Local de rectificación de error material, de la Resolución de 3 de julio de 2018.

Vista la Resolución de 1 de marzo de 2019 del Director General de Administración Local de rectificación de error material, de la Resolución de 12 de julio de 2018.

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de los tres miembros que legalmente componen la Corporación Municipal aprobaron por unanimidad el siguiente,
ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la memoria de suministro relativa a la actuación denominada "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SOMOSIERRA (MADRID)", por importe de 31.253,65 €.

SEGUNDO.- REMITIR la memoria y certificado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- DELEGAR en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Francisco Sanz Gutiérrez las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4.4. APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (PLIEGO DE CONDICIONES) DEL SUMINISTRO "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SOMOSIERRA (MADRID)".

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa Regional e la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros.

Visto nuestro Plan de Actuación aprobado.

Visto el acuerdo de Pleno del 22/01/2018 de proponer a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SOMOSIERRA (MADRID)".



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Visto el decreto 17/2018 de 12 de marzo de 2018 por el que solicita el Alta de la actuación "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SOMOSIERRA (MADRID)" a incluir en el marco del Programa Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, sea por importe total de 31.616,65 €.

Vista la Resolución de 3 de julio de 2018 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el ALTA en el PIR para el ejercicio 2016-2019, de la citada actuación.

Vista la Resolución de 12 de julio de 2018 del Director General de Administración Local de rectificación de error material, de la Resolución de 3 de julio de 2018.

Vista la Resolución de 1 de marzo de 2019 del Director General de Administración Local de rectificación de error material, de la Resolución de 12 de julio de 2018.

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de los tres miembros que legalmente componen la Corporación Municipal aprobaron por unanimidad el siguiente,
ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación (pliego de condiciones), del suministro relativo a la actuación denominada "INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SOMOSIERRA (MADRID)".

TERCERO.- DELEGAR en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Francisco Sanz Gutiérrez las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5. APROBAR LA ORDENANZA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS IEE.

Considerando que uno de los documentos obligatorios a presentar en las solicitudes de subvención del Área de Rehabilitación es el Informe de Evaluación de Edificios (IEE), tanto para las viviendas unifamiliares como para los edificios residenciales.

Considerando que los Informes de Evaluación de Edificios (IEE), se presentarán por los propietarios o por sus representantes legales, en el Ayuntamiento, en cuyo término municipal se ubiquen los edificios, correspondiendo a los propios Ayuntamientos, entre otras, las facultades de inspección y vigilancia de su cumplimiento.

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de los tres miembros que legalmente componen la Corporación Municipal aprobaron por unanimidad el siguiente,
ACUERDO:

Aprobar la Ordenanza reguladora del Informe de Evaluación de los Edificios (IEE), en el municipio de Somosierra.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En relación con el Decreto 46/2019, el Concejal del Partido Popular (PP), tiene dudas de por qué no se ha contado con él, ya que es el Concejal de Igualdad.

Por mí el Secretario, se le informa que el Decreto es de fecha 28 de junio de 2019 y a él se le asignó la Concejalía de Igualdad el 10 de julio de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las diecisiete horas y treinta minutos, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente borrador del acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.